

HIDROGIRONA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas de la entidad mercantil Hidrogirona, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo 22 de diciembre de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar a los actuales Administradores Solidarios.

Segundo.—Cambiar la estructura del Órgano de Administración. Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento del Administrador Único.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fornells de la Selva, 16 de noviembre de 2005.—Un Administrador Solidario, Francesc Ginés Gibert.—59.307.

IBICENCA DE GESTIÓN TURÍSTICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2005, se acordó transformar la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Ibicenca de Gestión Turística, Sociedad Limitada».

Ibiza, 11 de noviembre de 2005.—La Administradora, Cristina Riera Torres.—58.152. 1.ª 21-11-2005

ICM PRIVANCE, S. A.**(Sociedad absorbente)****CONECTIA INVERSIONES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de «ICM Privance, Sociedad Anónima» y «Conectia Inversiones, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Francisco Moreno Arrones Santos Olmo, Administrador Solidario de la entidad ICM Privance, S.A. y Ángel Moreno Arrones Santos Olmo, Administrador único de Conectia Inversiones, S.L.—58.472. 1.ª 21-11-2005

ICOGEN SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en C/ Montiu, n.º 1 B, 2.º, 2.ª, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), el próximo día 14 de diciembre, a las 10:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la Compañía.

Segundo.—Realización de activos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío de la documentación, que han de ser sometidos a la aprobación.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador.—José María Manso Camps.—58.839.

INBLECAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**GYC URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales de Socios de Inblecas, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de GyC Urbanismo, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), acordaron el día 16 de noviembre de 2005, la fusión entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—Los Administradores, José Vicente Monsonis Boix y Miguel Ángel Bodi Monsonis.—59.352. 1.ª 21-11-2005

INCARMAR, S.L.**(Sociedad absorbida)****IMD, S.L.****(Sociedad absorbente y escindida totalmente)****INMOEST INVEST, S.L.
PROMOCIONES GARBLANC, S. L.
PROMOINMOAL INVEST, S.L.****INMONUR INVEST, S.L.****INMOINVEST INED, S.L.****INMOVIN INVEST, S.L.****INMOGAR INVEST, S.L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de fusión por absorción y escisión total*

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de las sociedades Incarmar, S.L., e IMD, S.L., celebrada el 11 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Incarmar, S.L., por parte de IMD, S.L., y, a su vez, la escisión total de dicha sociedad IMD, S.L., mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio que se adju-

dicará a las sociedades beneficiarias Inmoest Invest, S.L., Promociones Garblanc, S.L., Promoinmoal Invest, S.L., Inmonur Invest, S.L., Inmoinvest Ined, S.L., Inmovin Invest, S.L. e Inmogar Invest, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción y escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades intervinientes en el proceso de fusión y escisión en obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción y escisión total adoptado y del balance de fusión y escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión total en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2005.—Esther Garrido Blanc, Secretaria del Consejo de Administración de Incarmar, S.L., e IMD, S.L., Marcos Garrido Escalante, Administrador solidario de Inmoest Invest, S.L., Promociones Garblanc, S.L., Promoinmoal Invest, S.L., Inmonur Invest, S.L., Inmoinvest Ined, S.L., Inmovin Invest, S.L., Inmogar Invest, S.L.—58.217. 21-11-2005

INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****INGENIERÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima Unipersonal—Juan Antonio Carpintero López y el Consejero Delegado de Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima Unipersonal—Julio María Miquel Valero.—58.640. y 3.ª 21-11-2005

INMO, S. L.**(Sociedad absorbente)****MAISON PARFUM, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de

la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de Inmo, Sociedad Limitada, y el accionista único de Maison Parfum, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han acordado el 11 de noviembre de 2005, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Don José María Puig Planas (Administrador solidario de Inmo, Sociedad Limitada), y don Juan Albiol Ramis (Presidente del Consejo de Administración de Maison Parfum, S. A., sociedad unipersonal).—58.698. y 3.ª 21-11-2005

INMOBILIARIA PINCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo de la Administradora única de fecha 11 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Santa Engracia, número 15, segundo, el día 20 de diciembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 21 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración de la sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único.

Tercero.—Modificación de los artículos 11 a 18, ambos inclusive, de los Estatutos sociales para adecuarlos a la nueva realidad social, de modo que cualquier referencia al Consejo de Administración en los mismos se entienda referida al Administrador único.

Cuarto.—Autorización y delegación instrumental de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos a doña Pilar López Mazariegos, así como para la elevación a públicos y protocolización de los mismos, subsanando, aclarando o rectificando estos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y su justificación, o en su caso, de pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Pilar López Mazariegos.—58.555.

INMOGOLF, S. L. (Sociedad cesionaria)

INMOBILIARIA LA MANGA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad Inmobiliaria La Manga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con domicilio en la Manga, Campo de Golf Cartagena, 30, Murcia, adoptó con fecha 10 de noviembre de 2005 la decisión de llevar a cabo la cesión global de activos y pasivos a favor de su Socio Único, la sociedad

Inmogolf, Sociedad Limitada, domiciliada en La Manga, Club los Belones, Cartagena-30, Murcia, quien, asimismo, aceptó la cesión, lo cual se hace público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente y Cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de las sociedades Inmobiliaria la Manga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Inmogolf, Sociedad Limitada; la mercantil MedGroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, debidamente representada por el Sr. Jorge Robinat Català.—58.837.

INMUEBLES XIOMB, S. L. (Sociedad absorbente)

CARTERA E INMUEBLES XIOMB, S. L.

CARTINMUEBLES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas generales Extraordinarias de las Sociedades Inmuebles Xiomb, S. L. (sociedad absorbente), Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L. y Cartinmuebles, S. L. (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 4 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L., con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro mercantil de Castellón el día 29 de septiembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 747.788,24 euros, mediante la emisión de 124.424 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 2005.—José Luis Boix Fibla, Secretario del Consejo de Administración de Inmuebles Xiomb, S. L., M.ª Lidón Sos García, Secretario del Consejo de Administración de Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L. y Mónica Boix Sos, Administrador solidario de Cartinmuebles, S. L.—57.870.

y 3.ª 21-11-2005

INSERT SISTEMAS, S. A.

Unipersonal

Anuncio de reducción de capital

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accio-

nista Único de Insert Sistemas, S.A., Unipersonal, ha acordado el 30 de junio de 2005 reducir el capital social en la cantidad de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000 euros), dejándolo cifrado en ciento cincuenta mil euros (150.000 euros). La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante la amortización de las acciones números 1.501 a 27.500, ambos inclusive. Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Hervé Lefebure, representante de Altran Estudios Servicios y Proyectos, S.L. Administrador único.—58.216.

INVERSIONES MONTLLOR, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de diciembre de 2005, a las diez horas, en Boadilla del Monte, avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera habido quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad y adhesión a la nueva plataforma o mercado alternativo bursátil.

Sexto.—Cese, en su caso, de los Auditores de la sociedad y nuevo nombramiento.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos: Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de los informes justificativos de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable.

Boadilla del Monte, 11 de noviembre de 2005.—Don Guillermo Alfaro Bau, Secretario del Consejo de Administración.—58.564.

INVERSIONES SEPARADAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

PROMOTORA Y URBANIZADORA MARBELLÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas